

MEDIDAS FRENTE A LA POBREZA ENERGÉTICA

Propuestas para garantizar el derecho a
la energía limpia y asequible en el
contexto de crisis energética

Diciembre de 2023

Ante la persistente crisis social y energética originada por el encarecimiento del coste de la vida y, en concreto, de los precios de la energía y los combustibles como consecuencia de la guerra de Ucrania y la guerra en oriente medio entre Palestina e Israel, es urgente establecer medidas tanto en el corto como en el medio plazo para cubrir las necesidades básicas energía de las viviendas que garanticen que nadie se queda atrás y que marque la senda para el reconocimiento del derecho a la energía.

A continuación, se presentan las medidas y propuestas de ECODES para hacer frente a la pobreza energética y garantizar el derecho a la energía limpia y asequible.

ENERGÍA

URGENTES

1. *Prohibición del corte del suministro de energía eléctrica, derivados del petróleo, gas y agua a hogares en situación de vulnerabilidad*

Prorrogado

Instaurar definitivamente, la prohibición de suspender el suministro de energía eléctrica, productos derivados del petróleo, (incluidos los gases manufacturados y los gases licuados del petróleo) gas natural y agua a los consumidores en situación de vulnerabilidad, por motivos distintos a la seguridad del suministro, de las personas y de las instalaciones.

La prohibición de cortes de suministro de electricidad a consumidores vulnerables ha sido incluida en el artículo 28 de la reforma de la directiva europea del mercado eléctrico el pasado 14 de diciembre, por lo que los estados miembros tendrán que transponerla.

<https://x.com/RightToEnergy/status/1735330728659812707?s=20>

Esta medida está prorrogada hasta 30/06/2024 pero debería convertirse en norma

2. *Automatización de la concesión del bono social eléctrico por criterio de renta*

Se establecerán los mecanismos necesarios para conceder de forma automática el bono social eléctrico a todos aquellos que puedan beneficiarse por criterio de renta sin necesidad de solicitarlo. Esta medida aparece ya reflejada en la línea 4 de la Estrategia nacional contra la pobreza energética, aprobada en 2019, pero aún no ha sido implementada.

3. *Prórroga de la ampliación del descuento del bono social para consumidores vulnerables.*

Prorrogado

Descuento en la factura eléctrica de un 65% para consumidores vulnerables que cumplan los requisitos establecidos. Descuento de un 80% para consumidores vulnerables severos que cumplan los requisitos establecidos.

La medida se irá prorrogando como mínimo 6 meses más o hasta que los precios de la energía se abaraten y alcancen precios asequibles.

Estos descuentos están prorrogados de momento hasta 30/06/2024

Prorrogado**4. *Prórroga del bono eléctrico de justicia energética***

El artículo 10 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, recoge la aplicación temporal del bono social de electricidad a los hogares con bajos ingresos a los que les corresponde la aplicación de un descuento del 40% sobre el PVPC.

La medida se extenderá como mínimo 6 meses más o hasta que los precios de la energía se abaraten y alcancen precios asequibles.

Esta medida está prorrogada de momento hasta 30/06/2024

5. *Deslimitar el bono social eléctrico en lo relativo a kWh.*

Se considera que la renta ejerce la presión suficiente para que no se produzca un gasto desproporcionado de energía eléctrica, algo que puede corroborar la media de consumo que existía en el anterior bono social eléctrico (que no tenía límites de consumos para poder beneficiarse del mismo). La medida vendría a paliar la problemática de los hogares que se apoyan de manera puntual o total en la electricidad para la calefacción. Unas unidades familiares que tuvieron que abandonar la figura de protección del bono social ante la insuficiente cuantía bonificada, que abocaba a las mismas a recibir facturas totalmente inasumibles. En España un 13% del parque de viviendas principales con sistemas de calefacción cuentan con sistemas eléctricos de calefacción según el Estudio de la distribución del consumo energético residencial para calefacción en España. Estudio encargado por el Ministerio de Fomento a Fundación Conama, en calidad de co-coordinador del grupo de trabajo GTR. (2017) . <https://bit.ly/3H8oiS7>

6. *Bono social eléctrico para consumidores vulnerables en alquiler*

Establecer mecanismos para que los consumidores vulnerables en alquiler que cumplen los criterios del bono social pero no son titulares del contrato de suministro puedan solicitarlo. Por ejemplo, presentado el empadronamiento en el punto de suministro. Esta situación es muy frecuente porque los arrendatarios son reacios a poner el contrato de suministro energético a nombre de los inquilinos. Un 75 % de las familias en pobreza energética atendidas por el programa Ni Un hogar Sin Energía viven de alquiler.

7. *IVA superreducido para un “Suministro y consumo mínimo vital” atendiendo a la consideración de la electricidad como un bien de primera necesidad.*

Con la consideración de la electricidad como un bien básico pero atendiendo al principio de progresividad en las medidas de urgencia, debería de aplicarse un IVA superreducido del 4% para el “suministro mínimo vital” en términos de potencia, ya establecido por el gobierno en el Plan de choque de la factura de la electricidad, y para “consumo eléctrico mínimo vital” en términos de energía consumida. Este IVA superreducido se aplicaría a este “suministro y consumo mínimo vital” para todos los consumidores domésticos, garantizando el derecho y acceso básico a la electricidad. Para consumos y potencias superiores al mínimo vital se mantendría el IVA del 21%.

8. *Fondo de urgencia para la rehabilitación exprés de viviendas de hogares en situación de pobreza energética y bajos ingresos.*

Crear un fondo de urgencia para la rehabilitación exprés de viviendas con determinadas medidas de bajo coste y rápida ejecución principalmente referidas a modificación de determinados elementos de la envolvente de las viviendas (carpinterías, aislamiento por el interior o por el exterior de la vivienda, etc.) y al cambio de equipos térmicos o eléctricos gestionada a través de entidades sociales y/o empresas municipales de que gestionan vivienda social cercanas a las personas en situación de vulnerabilidad y que gozan de su confianza. Esta medida está recogida en la línea 6 de la Estrategia nacional contra la pobreza energética pero aún no ha sido implementada.

9. *Exención fiscal de las ayudas a la rehabilitación de viviendas para que no computen como ingresos en la declaración del IRPF para personas con rentas bajas y evitar la incompatibilidad con otros tipos de ayudas sociales independientemente de la procedencia de los fondos.*

El hecho de que las ayudas a la rehabilitación se hayan contabilizado como ganancias patrimoniales hasta la fecha ha producido grandes dramas sociales durante años, obligando a vecinos en situación de vulnerabilidad a devolver parte de esas ayudas a través de las declaraciones de la renta (dinero con el que muchas veces no contaban porque había sido invertido en las propias rehabilitaciones objeto de las ayudas), o negándoles el acceso a otras ayudas al superar los niveles de renta planteados. Los programas de apoyo a la rehabilitación vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia han solventado esta problemática, pero esto no se ha dado en el resto de ayudas autonómicas y locales. Es necesario modificar la Ley de IRPF para atajar esta grave problemática.

MEDIO Y LARGO PLAZO

10. *Plan para afrontar las deudas de suministros energéticos*

Establecer un Plan que no suponga nuevas exigencias para las familias vulnerabilizadas para poder afrontar las deudas que ya se han generado en muchos de los hogares. Por ejemplo, en Cataluña se condena la deuda para las familias en situación de vulnerabilidad (un porcentaje lo asume la compañía de energía y otro porcentaje la administración pública).

11. *Elaboración de protocolos de detección de pobreza energética desde los servicios sociales, la atención sanitaria y otros trabajadores públicos en contacto directo con la población (bomberos, policía local, etc.),*

Que puedan derivar a las oficinas y puntos de asesoramiento para la tramitación del bono social y recomendar la realización de rehabilitaciones energéticas facilitando información sobre las ayudas disponibles y las oficinas de apoyo a la rehabilitación cercanas. La elaboración de un protocolo similar ya está contemplada en la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024, planteándose ya la información de medidas existentes para mejorar la situación de los hogares en situación de pobreza energética.

12. *Establecer un objetivo mínimo de un 30 % anual de rehabilitación de viviendas de hogares en situación de vulnerabilidad respecto al total del volumen rehabilitado, destinado un porcentaje mínimo de los fondos para este tipo de viviendas de forma exclusiva y no transferible.*

Para alcanzar este objetivo es necesario, no solo delimitar fondos de los programas existentes para ayudas adicionales para la población en situación de vulnerabilidad, **sino también poner en marcha programas y esquemas de ayudas y financiación diseñados específicamente con las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad en mente.**

Además de las ayudas económicas **que cubran el 100 % de los costes para los hogares con umbrales de renta bajos, deben darse anticipos para estas ayudas o canalizar estas ayudas a través de agentes sociales que den acompañamiento y atención adecuada e implementen los proyectos llave en mano.** Por último, debe considerarse la mejora del confort térmico además del ahorro energético, ya que muchos hogares en situación de vulnerabilidad presentan consumos energéticos por debajo de sus necesidades, y una mejora de la eficiencia energética de su hogar puede no llevar a una mejora de sus condiciones de vida.

13. *Oficinas de barrio/proximidad que informen y acompañen a las personas en situación de vulnerabilidad en el proceso de rehabilitación de su vivienda*

Una ventanilla única para la identificación de las actuaciones a realizar, su implementación y la tramitación de las ayudas, atendidas por agentes sociales locales y cercanos a estos colectivos que gocen de su confianza y conozcan su realidad (organizaciones de consumidores, comunidades energéticas, ONG sociales, ayuntamientos). Las oficinas tendrán un enfoque holístico que incluya tanto rehabilitación, como información sobre hábitos, contratación de suministros y energías renovables impulsando las iniciativas lideradas por la ciudadanía.

14. *Creación de una Tarifa social de electricidad.*

Actualmente, el PVPC, tarifa en la que es obligatorio estar acogido para poder beneficiarse del bono social se ve fuertemente impactado por el mercado mayorista que fija los precios cada hora. Además, el coste del bono social es sufragado por todas las comercializadoras de electricidad que trasladan los costes a los consumidores. Creemos necesaria la sustitución del bono social eléctrico térmico por otros mecanismos más eficientes, de fácil acceso, justos y equitativos.

Se propone la creación de una Tarifa social para la electricidad en la que el precio del kWh no esté sujeto a la variación de los precios del mercado, como sucede en el PVPC, y tenga un precio estable revisable de forma semestral.

Una vez se implemente la automatización vinculadas al bono social planteadas en la Estrategia nacional contra la pobreza energética, el establecimiento de este tipo de mecanismos no debería ser especialmente complejo. Se podría establecer una tarifa energética vinculada a la renta o una tarifa social base y una tarifa social reducida para consumidores vulnerables severo. Esta tarifa debería de ser asumida por los presupuestos generales del estado ya que la electricidad es un derecho básico.

15. Oficinas de Asesoramiento Energético integral

Serían una “ventanilla única” dónde se cubrirán los diferentes aspectos relacionados con la energía desde un enfoque tanto técnico como social.

Una ciudadanía informada y activa es crucial para acelerar la transición a un modelo energético asequible, bajo en carbono, sin dejar a nadie atrás, que permita hacer frente a la imparable escalada de los precios. La gestión eficiente de la energía en un hogar pasa por valorar de forma holística y con una perspectiva técnico-social los consumos y la situación de la vivienda para elaborar una propuesta de medidas que favorezcan las sinergias entre las mismas. La ciudadanía necesita un punto único al que dirigirse cuando quiere reducir sus facturas de la energía donde reciba un asesoramiento integral en: bono social, optimización de contratos de energía, hábitos para ahorrar, rehabilitación energética de viviendas, autoconsumo y comunidades energéticas,



Plaza San Bruno, 9
50001 - Zaragoza (España)

Telf.: +34 976 29 82 82
ecodes@ecodes.org

www.ecodes.org